

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	23 DICIEMBRE DE 2022	CONTRATO N°:	30030
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/12/2023
NOMBRE OFERTA:	PROCESO No. MB-09/2023 "SERVICIOS DE PERSONAL DE VIGILANCIA PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA"		
PRODUCTO:	SERVICIO DE VIGILANCIA		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ		
N°. CREDENCIAL:	65		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	WALTER ALEJANDRO OLIVARES LEON		
N°. CREDENCIAL:	47		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 345,000.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 44,850.00
TOTAL:	US\$		\$ 389,850.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 376/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 30030, Oferta de Compra No. 376, 23/12/2022

Nombre de Oferta	PROCESO No. MB-09/2023 "SERVICIOS DE PERSONAL DE VIGILANCIA PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA"
Producto	SERVICIO DE VIGILANCIA
Institución	BANCO DE DESARROLLO DE REPÚBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL)
Precio	SEGUN ANEXO Fondos propios (BANDESAL, FDE y FSG).
Cantidad	Ver especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO No. 1
Término	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Banco de Desarrollo de la República de El Salvador que en lo sucesivo se denomina BANDESAL. Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de Negociación	<p>1. Podrán participar en la presente negociación las personas Jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. FORMATO No. 1.</p> <p>2. La negociación se realizará por la totalidad del servicio, no se aceptan ofertas fraccionadas.</p> <p>3. Cláusula de no colusión: Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver FORMATO No. 3) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al Lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</p> <p>4. Los datos generales del proveedor Formato No. 4, anexado al comprobante de presentación de ofertas técnicas, serán remitidos por el Puesto de Bolsa vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de ofertas que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.</p>
Especificaciones Técnicas	Según Especificaciones Técnicas detalladas en ANEXO No. 1
Origen	Indiferente



Anexo de Contrato No. 30030, Oferta de Compra No. 376, 23/12/2022

Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>Plazo de entrega: El plazo del servicio será del 1 de enero 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023. En caso de no ser posible el inicio en la fecha establecida, el plazo contractual será a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2023.</p>			
	<p>Lugar de entrega: Los servicios serán requeridos de acuerdo a lo siguiente:</p>			
	LOCALIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS	CANTIDAD DE SERVICIOS AL REQUERIDAS AL INICIO DEL CONTRATO	TIPO DE SERVICIO
	OFICINAS CENTRALES DE BANDESAL	1	1	Servicio 12 horas
		2	2	Servicio 24 horas
	OFICINAS CAEDE SAN MIGUEL	1	1	Servicio 12 horas
		1	1	Servicio 24 horas
	CLUB RECREATIVO	1	0	Servicio 12 horas
		2	2	Servicio 24 horas
	EDIFICIO FDE	2	2	Servicio 12 horas
1		1	Servicio 24 horas	
CEDE	1	1	Servicio 12 horas	
	1	1	Servicio 24 horas	
OFICINAS CAEDE SANTA ANA	1	1	Servicio 12 horas	
	2	1	Servicio 24 horas	
TOTAL	16	14		
<p>Los servicios objeto de esta contratación; serán solicitados a través de una orden de inicio al proveedor, la cual será emitida inicialmente por la cantidad de 14 servicios por el administrador de contrato de cada ubicación. Una copia de esta orden tendrá que ser remitida a la UACI por parte del administrador de contrato. Una copia de esta orden tendrá que ser remitida a la UACI de BANDESAL por parte del administrador de contrato.</p>				
<p>IMPORTANTE: En caso no fuese posible el inicio de los servicios en la fecha establecida en la sección "Plazo para la ejecución de los servicios ", el plazo contractual será definido en la respectiva orden de Inicio y hasta el 31 de diciembre de 2023.</p>				
<p>Las direcciones son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficinas Centrales de BANDESAL, ubicadas en Edificio World Trade Center II, Nivel 1, 3 y 4, Colonia Escalón, San Salvador. • Oficinas CAEDE de San Miguel, ubicada en Avenida Roosevelt Sur #602, San Miguel. • Club Recreativo ubicado en Km 76 Playa Costa del Sol, Cantón El Zapote, San Luis La Herradura, La Paz. • Oficinas del FDE, ubicadas en Alameda Roosevelt y 51 Avenida Sur, San Salvador. • Oficinas del Centro de Entrenamiento y Desarrollo Empresarial (CEDE), ubicadas en Paseo General Escalón No.4135, San Salvador • Oficinas CAEDE en Santa Ana ubicadas en Urbanización Arizona, final 51 Calle Poniente y Av. Independencia #3, Santa Ana. 				
<p>Horario de entrega:</p>				



Anexo de Contrato No. 30030, Oferta de Compra No. 376, 23/12/2022

	<ul style="list-style-type: none">• Horario para el puesto de 24 horas: De lunes a domingo incluyendo días de asueto y festivos. Para el puesto de 24 horas, la cantidad de personas que se rotarán para cubrir este puesto durante la semana debe ser como máximo tres. Y la rotación por agente cada 24 horas.• Horario para el puesto de 12 horas: De lunes a viernes, incluyendo días de asueto y festivos, de 07:00 am a 07:00 pm y no tendrá rotación. Sábado o domingo si es requerido. <p>Para la entrega de los servicios se emitirá un Acta de Recepción de forma mensual, la cual deberá ser firmada por el vendedor y el Administrador de contrato que designe el banco para dicho proceso.</p>
Garantías	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Garantía Mantenimiento de Oferta: del 2 % + IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado. <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendarios adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas otorgadas a favor de La Bolsa, y emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
Penalización económica y ejecución coactiva	<p>PENALIZACION POR ENTREGA EXTEMPORANEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1 %) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p>



Anexo de Contrato No. 30030, Oferta de Compra No. 376, 23/12/2022

	<p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la institución y notificada directamente al proveedor, con copia a la GSI; cancelada por el proveedor directamente en las oficinas de BANDESAL; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la GSI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, BANDESAL deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA:</p> <p>La forma de pago será la siguiente:</p> <p>Todos los pagos al proveedor se basarán en los precios contratados según el contrato de la rueda de negociación.</p> <p>Se elaborará Acta de Recepción del servicio, una vez suscrita dicha acta, el proveedor podrá presentar los documentos de cobro.</p>

Anexo de Contrato No. 30030, Oferta de Compra No. 376, 23/12/2022

	<p>Bandesal podrá solicitar que los servicios sean facturados a nombre de BANDESAL, FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO o FONDO SALVADOREÑO DE GARANTIA.</p> <p>Se pagará al 100% del servicio recibido mensualmente, mes vencido, luego de presentar los siguientes documentos en las instalaciones del BANDESAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia de bitácoras donde se demuestre las visitas de supervisión realizadas en el mes. b) Copia de las planillas MENSUALES canceladas; donde se reflejen los pagos y descuentos de AFP, IPSFA, ISSS, vacaciones y aguinaldo del personal asignado al Banco. c) Copia de planillas de ISSS y AFP canceladas del mes anterior d) Haber firmado acta de entrega del servicio. e) Haber presentado el crédito fiscal respectivo. <p>Cumplidos los requisitos anteriores, el Banco procederá a efectuar los pagos a más tardar treinta (30) días calendario, después de la fecha de emisión de quedan El quedan será gestionado en las oficinas de BANDESAL en el local 109.</p> <p>IMPORTANTE: El precio unitario del servicio será fijo mientras dure el contrato, excepto cuando haya variaciones en el salario mínimo o prestaciones de ley.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<p>El Administrador de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación.</p> <p>El Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar al finalizar la negociación los precios de cierre de conformidad al FORMATO No. 8. Estos deberán ser expresados a dos (2) decimales con IVA. <u>Caso contrario, la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos (2) primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco.</u></p> <p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitadas por escrito al Puesto de Bolsa Representante del Comprador, con seis (6) hábiles de anticipación a la fecha pactada Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto, día no hábil o feriado legalmente, se harán las entregas el día siguiente hábil.</p> <p>Después de cerrados los contratos, la GSI comunicará a los Puestos representantes de los Vendedores el nombre del Administrador de Contrato.</p>
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>El plazo del servicio será del 1 de enero 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023. En caso de no ser posible el inicio en la fecha establecida en el párrafo anterior, el plazo contractual será a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2023.</p>
<p>Prórrogas y adendas al contrato</p>	<p>De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p>



Anexo de Contrato No. 30030, Oferta de Compra No. 376, 23/12/2022

ANEXO No. 1

No.	Detalle	Cantidad de servicios	Meses de servicio
1	Servicio de vigilancia 12 horas Oficinas Centrales de BANDESAL	1	12
2	Servicio de vigilancia 24 horas Oficinas Centrales de BANDESAL	2	12
3	Servicio de vigilancia 12 horas oficinas CAEDE San Miguel	1	12
4	Servicio de vigilancia 24 horas oficinas CAEDE San Miguel	1	12
5	Servicio de vigilancia 12 horas Club Recreativo	1	12
6	Servicio de vigilancia 24 horas Club Recreativo	2	12
7	Servicio de vigilancia 12 horas Edificio FDE	2	12
8	Servicio de vigilancia 24 horas Edificio FDE	1	12
9	Servicio de vigilancia 12 horas CEDE	1	12
10	Servicio de vigilancia 24 horas CEDE	1	12
11	Servicio de vigilancia 12 horas Oficinas CAEDE Santa Ana	1	12
12	Servicio de vigilancia 24 horas Oficinas CAEDE Santa Ana	2	12
	Total	16	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. REQUERIMIENTO

El Banco de Desarrollo de la República de El Salvador requiere el Servicio de personal de vigilancia para Bandedsal y los fondos que este administra.

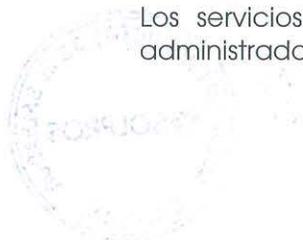
2. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

BANDESAL y los fondos que éste administra requieren la contratación de los servicios de personal de vigilancia para sus instalaciones en las distintas localidades. De acuerdo al detalle siguiente:

LOCALIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS MAXIMO	CANTIDAD DE SERVICIOS AL INICIO DEL CONTRATO	TIPO DE SERVICIO
OFICINAS CENTRALES DE BANDESAL	1	1	Servicio 12 horas
	2	2	Servicio 24 horas
OFICINAS CAEDE SAN MIGUEL	1	1	Servicio 12 horas
	1	1	Servicio 24 horas
CLUB RECREATIVO	1	0	Servicio 12 horas
	2	2	Servicio 24 horas
EDIFICIO FDE	2	2	Servicio 12 horas
	1	1	Servicio 24 horas
CEDE	1	1	Servicio 12 horas
	1	1	Servicio 24 horas
OFICINAS CAEDE SANTA ANA	1	1	Servicio 12 horas
	2	1	Servicio 24 horas
TOTAL	16	14	

NOTA: El puesto de 24 horas incluye su relevo.

Los servicios acá detallados serán solicitados con orden de inicio, la cual será emitida por el administrador de contrato de cada ubicación.



Anexo de Contrato No. 30030, Oferta de Compra No. 376, 23/12/2022

IMPORTANTE: En caso no fuese posible el inicio de los servicios en la fecha establecida en la sección "Plazo para la ejecución de los servicios ", el plazo contractual será definido en la respectiva orden de Inicio y hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.1 PERFIL DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA

- El ofertante deberá contar con permiso emitido por la PNC para funcionar como Agencia de Seguridad, con cobertura de servicio a nivel nacional. Asimismo, deberá contar con experiencia en seguridad para instituciones financieras e instituciones gubernamentales.
- El proveedor deberá contar con la capacidad instalada suficiente en cuanto a recurso humano capacitado para cubrir cualquier emergencia o inasistencia del personal de turno, así como de supervisión, tanto en la zona metropolitana como en el territorio nacional. El Supervisor(a) debe de presentar libro para firma de los Administradores de Contratos para constatar la visita, así como las novedades encontradas.
- Así mismo deberá demostrar que la empresa mantiene un plan de capacitación constante para los elementos de seguridad con el fin de proveer conocimientos, herramientas y técnicas que les permitan identificar, detectar, prevenir, actuar y comunicar oportunamente ante cualquier riesgo de inseguridad.

2.1.1 RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA:

- El ofertante será responsable de la custodia de las instalaciones, equipos, personal, funcionarios y cualquier recurso ubicado en las instalaciones propiedades del Banco.
- El ofertante deberá contar con seguro para responder en caso de daño, sustracción, robo, hurto, extravío o pérdida de bienes propiedad del BANDESAL que se deduzca responsabilidad por parte de la empresa contratada. Asimismo, deberá correr con los gastos de investigación hasta establecer los hechos y deducir responsabilidades hasta un monto de US\$ 1,000.00
- Para el caso de solicitud de un nuevo puesto o agente, la empresa deberá contar con la capacidad instalada de agentes oficiales para atender en el tiempo indicado en la Orden de Inicio emitida por el Administrador del Contrato.
- En caso de inasistencia del agente de seguridad, la empresa contratada se compromete a reemplazarlo, en un plazo máximo de tres horas. En caso de no cumplir con este requerimiento se descontará del pago el tiempo no cubierto por el agente de seguridad, en caso de que esto ocurra repetidamente BANDESAL podrá dar por caducado el contrato.
- La empresa se compromete a tener un método de reclutamiento de personal donde verifique las referencias y buen comportamiento de los agentes que asignará a BANDESAL

2.1.2 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROVEEDOR:

- Cumplir con las obligaciones, compromisos adquiridos en la oferta, ofertas, garantías, contrato y otros documentos contractuales.
- Pagar puntualmente los salarios, horas extras y proporcionar las prestaciones establecidas por las leyes del país a los agentes de seguridad privada asignados al BANDESAL, tales como: seguro de vida, ISSS, IPSFA y AFP, vacaciones y cualquier otra prestación de conformidad a normativa aplicable.
- La empresa seleccionada deberá presentar en cada pago al Administrador del Contrato las planillas de pago donde se reflejen los pagos y descuentos de AFP, IPSFA, ISSS, vacaciones y aguinaldo, y horas extras.
- Velar que los agentes de seguridad privada porten uniforme completo proporcionados por la empresa de seguridad (2 uniformes), zapatos, equipo y armamento en excelentes condiciones para el eficiente desempeño del servicio. El Banco se reservará el derecho de verificar su cumplimiento durante la vigencia del servicio y en caso de encontrar incumplimiento se penalizará de conformidad al Anexo 6 CUADRO DE PENALIDADES.
- El proveedor deberá proporcionarles a los agentes de seguridad privada el equipo, armamento, medios de comunicación y materiales en excelentes condiciones, para el eficiente desempeño del servicio según lo establecido en el numeral 2.2 DEL EQUIPO A UTILIZAR POR EL AGENTE DE SEGURIDAD



Anexo de Contrato No. 30030, Oferta de Compra No. 376, 23/12/2022

- El proveedor deberá contar con seguro de vida colectiva que ampare al personal de agentes de seguridad privada asignados al servicio de seguridad y vigilancia.

2.1.3. OBLIGACIONES OPERATIVAS DEL PROVEEDOR

- Programar un mantenimiento preventivo de las armas por lo menos dos veces al año o cuando lo amerite.
- Cuando se solicite relevo permanente de un agente de seguridad privada por incumplimiento de sus obligaciones o por faltas disciplinarias, éste deberá ser relevado a más tardar en 24 horas.
- Proporcionar los medios de comunicación adecuados (celulares y/o radios) para garantizar la comunicación a nivel nacional.
- Mantener vigentes las matrículas de las armas de fuego, las licencias para uso de armas de fuego de los agentes de seguridad privada y que porte la autorización especial para portar el arma asignada (certificada y autenticada por notario)
- Ejecutar el plan de supervisión permanente a nivel nacional para supervisar el cumplimiento del servicio a través de sus supervisores de zona, quienes visitarán las oficinas del BANDESAL a nivel nacional, reportando novedades al Administrador del Contrato.
- Ordenar a su personal el cumplimiento de las obligaciones y consignas, para custodiar y vigilar los bienes del Banco, de los puestos al que fuesen asignados y que los supervisores de perímetro y jefes de equipos efectúen rondas en las instalaciones.
- En caso de hurto, robo o cualquier otro daño en los bienes del Banco, pérdida o extravío de bienes por negligencia de los agentes de seguridad privada, dentro de las instalaciones del Banco deberá cubrir el costo total de lo hurtado, robado, extraviado, perdido o reponer el bien con otro igual o mayor calidad si resultare comprobada la negligencia.

2.2 REQUERIMIENTOS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD

2.2.1 PERFIL DEL AGENTE DE SEGURIDAD

- El personal de vigilancia deberá estar uniformado y debidamente entrenado para prevenir y responder a cualquier evento que afecte la seguridad de los bienes que resguarde.
- El agente de seguridad preferentemente deberá haber trabajado en instituciones similares a la nuestra.
- Deberá contar con licencia para portar armas vigentes.
- Presentable, uniforme en buenas condiciones, tener alto grado de responsabilidad, honestidad, lealtad, discrecionalidad y disciplina, alto espíritu de servicio y tener capacidad para atender cortésmente a los clientes internos como externos.
- El Banco se reserva el derecho de entrevistar y dar el visto bueno del personal que se asigne. Así mismo, podrá solicitar cambio de cualquier agente de seguridad de la empresa ofertante, en el caso considere que dicho empleado no esté cumpliendo con los servicios estipulados en la oferta.

2.2.2 DEL EQUIPO A UTILIZAR POR EL AGENTE DE SEGURIDAD:

- Deberá contar con equipo de comunicación hacia su empresa para cualquier tipo de respaldo o emergencia, el cual deberá estar en buen estado. El Teléfono móvil a asignar por localidad debe contar con comunicación por chat tipo WhatsApp
- Arma de corto calibre (pistola) o Arma larga dependiendo las características de la localidad.
- Uniforme completo (2) y cinturón, AMBOS en buen estado.
- Bastón
- Lámpara de mano.
- Capa de lluvia.

Anexo de Contrato No. 30030, Oferta de Compra No. 376, 23/12/2022

- Detector de metales.
- Y otros implementos que se consideren necesarios para la ejecución de los servicios de vigilancia en el lugar destacado.

2.2.3 ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL PERSONAL DE SEGURIDAD

- Resguardo de bienes propiedad o bajo administración del BANDESAL.
- Control de entradas y salidas para clientes, visitantes y personal.
- Registro a visitantes, proveedores o clientes que ingresan al Edificio con o sin maletines, mochilas, etc.
- Restringir el acceso de armas a las instalaciones.
- En horas y días no hábiles, cerrar todas las puertas de acceso.
- Mantener actualizado el libro de novedades, describiendo las anomalías u observaciones inherentes al cargo.
- Todos los lunes en la mañana deberá reportar al Administrador de Contrato (por cada ubicación), el detalle de ingresos y salidas de personal que se presenten en el fin de semana.
- Comunicarse con el personal designado por el Banco para cualquier anomalía en días no hábiles, así como también para autorizar entradas de personal que no se encuentren en los permisos adecuados.

Si es requerido personal en cualquiera de las instalaciones del Banco, los administradores podrán trasladar personal de una localidad a otra; de la misma forma se procederá con el personal que no se ha generado orden de inicio, esto no implicará una modificación de contrato. El pago de estos traslados se hará de acuerdo al precio unitario contratado de la localidad donde se ha tomado el elemento y será el administrador de contrato asignado inicialmente quién efectuó el trámite de pago correspondiente.

3. CONDICIONES GENERALES PARA:

Los proveedores deberán cumplir al 100% con lo solicitado en la presente oferta de compra, de lo contrario no serán elegibles para pasar a la rueda de negociación.

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

La evaluación contempla dos etapas cuyo análisis será realizado por el Banco, el detalle es el siguiente:

FASE	ASPECTOS A EVALUAR	EVALUACION
FASE 1	ASPECTOS LEGALES	CUMPLE / NO CUMPLE
FASE 2	ASPECTOS TECNICOS	CUMPLIMIENTO TOTAL

a) FASE 1 ASPECTOS LEGALES: CUMPLE/NO CUMPLE

CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Se evaluará el cumplimiento de los ofertantes en la presentación de los documentos legales y administrativos, detallados en este anexo. La omisión, error o incumplimiento parcial en la presentación de esta documentación requerida por el Banco es

subsanable.



Anexo de Contrato No. 30030, Oferta de Compra No. 376, 23/12/2022

Se establece hasta un plazo máximo de **tres (3) días hábiles** para subsanarlas, después de notificado. Si la documentación no es enviada de conformidad y en el tiempo indicado, automáticamente se excluirá la oferta, por lo que no pasará a la rueda de negociación.

b) FASE 2 ASPECTOS TÉCNICOS: 100.00%

Para la fase de aspectos técnicos se evaluará el cumplimiento de lo requerido en **ANEXO No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del suministro requerido.

El ofertante deberá presentar en la oferta técnica el **FORMATO No. 7** y dejar claro si cumple o no cumple, dicha oferta deberá estar sujeta al cumplimiento del artículo 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones, ya que pueden ofertar igual o superior condiciones o especificaciones detalladas en la presente oferta de compra.

5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA:

Con el propósito de conocer cuáles ofertantes cumplen con los requerimientos y condiciones de la institución compradora para poder negociar, se solicita la siguiente documentación técnica, la cual es de carácter obligatoria:

Los participantes presentarán la documentación de sus ofertas en original en un sobre cerrado, rotulado así OFERTA DE COMPRA No. **/2023 denominada MB-09/2023 "SERVICIOS DE PERSONAL DE VIGILANCIA PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA"

Todos los documentos de las ofertas deben ser, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

A. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS/LEGALES

- a) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- b) Declaración Jurada, en acta notarial (**apegarse al FORMATO No.1**)
- c) Declaración Jurada de Gestión de la seguridad de la información y planes de continuidad del negocio, en acta notarial (**apegarse al FORMATO No. 2**)
- d) Formulario de Identificación del Ofertante (**apegarse al FORMATO No. 4**)
- e) Copia simple de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- f) Fotocopia simple de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado. Si se tuviere DUI homologado a NIT, presentar solamente Fotocopia simple de DUI homologado del Representante Legal o Apoderado.
- g) Copia certificada por notario del poder que le faculta como apoderado administrativo o Representante Legal de la sociedad.

BANDESAL se reserva el derecho de verificar la documentación recibida y de encontrarse documentación con información que no coincida con la Declaración Jurada (**FORMATO No. 1**) se podrá descalificar la oferta. Adicionalmente los ofertantes deberán cumplir con la Política de Conocimiento del Proveedor de BANDESAL.

B. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

1. La empresa oferente debe de contar como mínimo con 5 años de experiencia en la prestación de servicios de vigilancia, lo cual deberá comprobar manifestándolo a través de carta firmada por Representante Legal de la empresa.

Anexo de Contrato No. 30030, Oferta de Compra No. 376, 23/12/2022

2. Copia certificada por notario de permiso de funcionamiento vigente como agencia de seguridad, emitido por la PNC.
3. Presentación del FORMATO No. 5-CUADRO DE EXPERIENCIA EN SERVICIO DE PERSONAL DE VIGILANCIA en el cual detalla al menos 3 proyectos en instituciones financiera u organismos gubernamental a los que haya brindado el servicio en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022).
4. Presentación de al menos dos referencias con calificación de Muy bueno. De acuerdo al FORMATO No. 6-MODELO CARTA DE REFERENCIA. Al menos una de las referencias deberá ser de institución financiera o institución gubernamental. Si la empresa ha proporcionado servicios de vigilancia a Bandedal en los últimos tres años (2020, 2021, 2022), una de las referencias a presentar, debe ser la de Bandedal.
5. Presentación del FORMATO No. 8-CUADRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA SOLICITADOS, firmado y sellado por el Representante Legal en señal de aceptación.

6. NEGOCIACIÓN DEL SUMINISTRO

El ofertante que haya cumplido la totalidad de lo solicitado en el **ANEXO No.1**, pasará a la rueda de negociación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S. A. de C. V. (BOLPROS), la negociación se realizará en forma total.

7. ADMINISTRADOR DEL SUMINISTRO

Los administradores del servicio serán: Oficinas Centrales, Oficinas de San Miguel y Oficinas de Santa Ana: Colaboradora Administrativa y para Edificio FDE, CEDE y Centro Recreativo: Coordinador de Servicios Generales ambas de la Gerencia Administrativa, quienes actuarán en representación del Banco y serán responsables de velar por el cumplimiento del requerimiento y del control del vencimiento del mismo.



Anexo de Contrato No. 30030, Oferta de Compra No. 376, 23/12/2022

FORMATO No. 2

MODELO DE DECLARACION JURADA-GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PLANES DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

MB-09/2023 SERVICIOS DE PERSONAL DE VIGILANCIA PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de ____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad ____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: Que cuenta con un programa o gestión de la seguridad de la información, así como también con una gestión y planes de continuidad del negocio, pruebas desarrolladas y resultados de las pruebas, así mismo, que se verifica la capacidad para recuperar y reanudar el servicio ante interrupciones. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial la cual consta de ____ hojas útiles y leído que le fue por mí todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, manifestó su conformidad, ratificó su contenido y firmamos. DOY FE.

NOTA: Esta declaración jurada deberá ser presentada con todas las formalidades de una Acta Notarial y no deberá de eliminarse ningún literal.



Anexo de Contrato No. 30030, Oferta de Compra No. 376, 23/12/2022

FORMATO No. 5

CUADRO DE EXPERIENCIA EN SERVICIO DE PERSONAL DE VIGILANCIA

Detallar la experiencia en brindar servicios de personal de vigilancia en los últimos tres años (2020, 2021 y 2022). Al menos 3 proyectos deberán ser en institución financiera u organismo gubernamental.

EXPERIENCIA EN SERVICIO DE PERSONAL DE VIGILANCIA					
No.	INSTITUCIÓN	Servicios		Contacto para referencia	
		Cantidad de personal	Año en el que se brindó el servicio	Nombre	Teléfono
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Nombre y Firma del Representante Legal (sello de la empresa)



Anexo de Contrato No. 30030, Oferta de Compra No. 376, 23/12/2022

FORMATO No. 6 MODELO CARTA DE REFERENCIA

Presentación de al menos 2 referencias con calificación de MUY BUENO. Al menos una de las referencias deberá ser de institución financiera o institución gubernamental. Si la empresa ha proporcionado servicios de vigilancia a Bandedal en los últimos tres años(2020, 2021 y 2022), una de las referencias a presentar, debe ser la de Bandedal.

Señores
BANCO DE DESARROLLO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Presente

Por este medio hago constar que la empresa _____, ha brindado los servicios de vigilancia en el período comprendido desde _____ hasta _____. A continuación, detallo la evaluación de dichos servicios:

Detalle del servicio proporcionado	MUY BUENO	BUENO
¿El personal asignado al proyecto demuestra responsabilidad hacia las tareas asignadas en el contrato de la institución?		
La sustitución del agente de seguridad se hace efectiva en el tiempo estipulado en el contrato		
¿El personal de seguridad cuenta con todos los implementos necesarios en buen estado, para desarrollar eficientemente su trabajo (uniformes, bastones, lámparas, arma, cinturón, radio etc...)?		
¿El personal asignado al proyecto recibe el salario, en el tiempo legalmente estipulado?		
¿El personal asignado al proyecto tiene ingreso al ISSS sin problemas porque la empresa/patrono cumple con el pago de las cuotas?		

Y para los efectos que considere convenientes, se extiende la presente en _____ de 2022.

Nombre y Firma del Administrador del Contrato o encargado de compras
Teléfono
Correo electrónico

(FAVOR COLOCAR EN PAPEL MEMBRETADO)



Anexo de Contrato No. 30030, Oferta de Compra No. 376, 23/12/2022

FORMATO No. 7 CUADRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA SOLICITADOS

Marque con una **X** en la columna que corresponda. De no presentar este anexo se entenderá que no tienen la disposición de cumplir con los servicios requeridos por el Banco.

ITEM	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1. PERFIL DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA		
2	El ofertante deberá contar con permiso de funcionamiento emitido por la PNC para funcionar como Agencia de Seguridad, con cobertura de servicio a nivel nacional. Asimismo, deberá contar con experiencia en seguridad para instituciones financieras e instituciones gubernamentales.		
3	El proveedor deberá contar con la capacidad instalada suficiente en cuanto a recurso humano capacitado para cubrir cualquier emergencia o inasistencia del personal de turno, así como de supervisión, tanto en la zona metropolitana como en el territorio nacional. El Supervisor(a) debe de presentar libro para firma de los Administradores de Contratos para constatar la visita, así como las novedades encontradas.		
4	Así mismo deberá demostrar que la empresa mantiene un plan de capacitación constante para los elementos de seguridad con el fin de proveer conocimientos, herramientas y técnicas que les permitan identificar, detectar, prevenir, actuar y comunicar oportunamente ante cualquier riesgo de inseguridad.		
	1.1 RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA:		
5	El ofertante será responsable de la custodia de las instalaciones, equipos, personal, funcionarios y cualquier recurso ubicado en las instalaciones propiedades del Banco.		
6	El ofertante deberá contar con seguro para responder en caso de daño, sustracción, robo, hurto, extravío o pérdida de bienes propiedad del BANDESAL que se deduzca responsabilidad por parte de la empresa contratada. Asimismo, deberá correr con los gastos de investigación hasta establecer los hechos y deducir responsabilidades hasta un monto de US\$ 1,000.00		
7	Para el caso de solicitud de un nuevo puesto o agente, la empresa deberá contar con la capacidad instalada de agentes oficiales para atender <u>en el tiempo indicado</u> en la Orden de Inicio emitida por el Administrador del Contrato.		
8	En caso de inasistencia del agente de seguridad, la empresa contratada se compromete a reemplazarlo, en un plazo máximo de tres horas . En caso de no cumplir con este requerimiento se descontará del pago el tiempo no cubierto por el agente de seguridad, en caso de que esto ocurra repetidamente BANDESAL podrá dar por caducado el contrato.		
9	La empresa se compromete a tener un método de reclutamiento de personal donde verifique las referencias y buen comportamiento de los agentes que asignará a BANDESAL		
	1.2 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROVEEDOR:		
10	Cumplir con las obligaciones, compromisos adquiridos en la oferta, ofertas, garantías, contrato y otros documentos contractuales.		
11	Pagar puntualmente los salarios, horas extras y proporcionar las prestaciones establecidas por las leyes del país a los agentes de seguridad privada asignados al BANDESAL, tales como: seguro de vida, ISSS, IPSFA y AFP, vacaciones y cualquier otra prestación de conformidad a normativa aplicable.		
12	La empresa seleccionada deberá presentar en cada pago al Administrador del Contrato las planillas de pago donde se reflejen los pagos y descuentos de AFP, IPSFA, ISSS, vacaciones, aguinaldo y horas extras.		
13	Velar que los agentes de seguridad privada porten uniforme completo (2 uniformes), zapatos, equipo y armamento en excelentes condiciones para el eficiente desempeño del servicio. El Banco se reservará el derecho de verificar su cumplimiento durante la vigencia del servicio y en caso de encontrar incumplimiento se penalizará de conformidad al Anexo 6 CUADRO DE PENALIDADES.		
14	El proveedor deberá proporcionarles a los agentes de seguridad privada el equipo, armamento, medios de comunicación y materiales en excelentes condiciones, para el eficiente desempeño del servicio según lo establecido en el numeral 2.2 DEL EQUIPO A UTILIZAR POR EL AGENTE DE SEGURIDAD.		
15	El proveedor deberá contar con seguro de vida colectiva que ampare al personal de agentes de seguridad privada asignados al servicio de seguridad y vigilancia.		
	1.3. OBLIGACIONES OPERATIVAS DEL PROVEEDOR		
16	Programar un mantenimiento preventivo de las armas por lo menos dos veces al año o cuando lo amerite.		
17	Cuando se solicite relevo permanente de un agente de seguridad privada por incumplimiento de sus obligaciones o por faltas disciplinarias, éste deberá ser relevado a más tardar en 24 horas .		
18	Proporcionar los medios de comunicación adecuados (celulares y/o radios) para garantizar la comunicación a nivel nacional.		



Anexo de Contrato No. 30030, Oferta de Compra No. 376, 23/12/2022

19	Mantener vigentes las matrículas de las armas de fuego, las licencias para uso de armas de fuego de los agentes de seguridad privada y que porte la autorización especial para portar el arma asignada (certificada y autenticada por notario)		
20	Ejecutar el plan de supervisión permanente a nivel nacional para supervisar el cumplimiento del servicio a través de sus supervisores de zona, quienes visitarán las oficinas del BANDESAL a nivel nacional, reportando novedades al Administrador del Contrato.		
21	Ordenar a su personal el cumplimiento de las obligaciones y consignas, para custodiar y vigilar los bienes del Banco, de los puestos al que fuesen asignados y que los supervisores de perímetro y jefes de equipos efectúen rondas en las instalaciones.		
22	En caso de hurto, robo o cualquier otro daño en los bienes del Banco, pérdida o extravío de bienes por negligencia de los agentes de seguridad privada, dentro de las instalaciones del Banco deberá cubrir el costo total de lo hurtado, robado, extraviado, perdido o reponer el bien con otro igual o mayor calidad si resultare comprobada la negligencia.		
2. REQUERIMIENTOS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD			
2.1 PERFIL DEL AGENTE DE SEGURIDAD			
23	El personal de vigilancia deberá estar uniformado y debidamente entrenado para prevenir y responder a cualquier evento que afecte la seguridad de los bienes que resguarde.		
24	El agente de seguridad preferentemente deberá haber trabajado en instituciones similares a la nuestra.		
25	Deberá contar con licencia para portar armas vigentes		
26	Presentable, uniforme en buenas condiciones, tener alto grado de responsabilidad, honestidad, lealtad, discrecionalidad y disciplina, alto espíritu de servicio y tener capacidad para atender cortésmente a los clientes internos como externos.		
27	El Banco se reserva el derecho de entrevistar y dar el visto bueno del personal que se asigne. Así mismo, podrá solicitar cambio de cualquier agente de seguridad de la empresa ofertante, en el caso considere que dicho empleado no esté cumpliendo con los servicios estipulados en la oferta.		
2.2 DEL EQUIPO A UTILIZAR POR EL AGENTE DE SEGURIDAD:			
28	Deberá contar con equipo de comunicación hacia su empresa para cualquier tipo de respaldo o emergencia, el cual deberá estar en buen estado. El Teléfono móvil a asignar por localidad debe contar con comunicación por chat tipo WhatsApp		
29	Arma de corto calibre (pistola) o Arma larga dependiendo las características de la localidad.		
30	Uniforme completo y cinturón, AMBOS en buen estado		
31	Bastón		
32	Lámpara de mano		
33	Capa de lluvia		
34	Detector de metales		
35	Y otros implementos que se consideren necesarios para la ejecución de los servicios de vigilancia en el lugar destacado		
2.3 ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL PERSONAL DE SEGURIDAD			
36	Resguardo de bienes propiedad o bajo administración del BANDESAL.		
37	Control de entradas y salidas para clientes, visitantes y personal		
38	Registro a visitantes, proveedores o clientes que ingresan al Edificio con o sin maletines, mochiles, etc.		
39	Restringir el acceso de armas a las instalaciones.		
40	En horas y días no hábiles, cerrar todas las puertas de acceso.		
41	Mantener actualizado el libro de novedades, describiendo las anomalías u observaciones inherentes al cargo.		
42	Todos los lunes en la mañana deberá reportar al Administrador de Contrato (por cada ubicación), el detalle de ingresos y salidas de personal que se presenten en el fin de semana.		
43	Comunicarse con el personal designado por el Banco para cualquier anomalía en días no hábiles, así como también para autorizar entradas de personal que no se encuentren en los permisos adecuados.		
44	Si es requerido personal en cualquiera de las instalaciones del Banco, los administradores podrán trasladar personal de una localidad a otra sin que esto conlleve a una modificación de contrato, así también si se requiere reforzar o adicionar personal se podrá utilizar del personal que aún no se ha generado orden de inicio de los servicios de otras localidades, esto no implicará una modificación al contrato		

Nombre y Firma del Representante Legal (sello de la empresa)

Anexo de Contrato No. 30030, Oferta de Compra No. 376, 23/12/2022

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

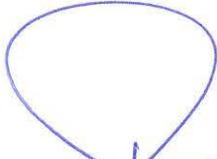
FORMATO No. 8

Contrato	30030	Número Oferta:	376/2022		
Oferta:	PROCESO No. MB-09/2023 "SERVICIOS DE PERSONAL DE VIGILANCIA PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA"				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
SERVICIO DE VIGILANCIA	1	345000	\$ 345,000.00	\$ 389,850.00	\$ 389,850.00
TOTAL CONTRATO			\$ 345,000.00		\$ 389,850.00

No.	Detalle	Cantidad de Servicios	Meses de Servicio	Precio Unitario (IVA incluido)	Total, mensual (IVA Incluido)	Total, anual (IVA incluido)
1	Servicio de vigilancia 12 horas Oficinas Centrales de BANDESAL	1	12	\$ 1,299.50	\$ 1,299.50	\$ 15,594.00
2	Servicio de vigilancia 24 horas Oficinas Centrales de BANDESAL	2	12	\$ 2,599.00	\$ 5,198.00	\$ 62,376.00
3	Servicio de vigilancia 12 horas Oficinas CAEDE de BANDESAL San Miguel	1	12	\$ 1,299.50	\$ 1,299.50	\$ 15,594.00
4	Servicio de Vigilancia 24 horas Oficinas CAEDE San Miguel	1	12	\$ 2,599.00	\$ 2,599.00	\$ 31,188.00
5	Servicio de vigilancia 12 horas Club Recreativo	1	12	\$ 1,299.50	\$ 1,299.50	\$ 15,594.00
6	Servicio de vigilancia 24 horas Club Recreativo	2	12	\$ 2,599.00	\$ 5,198.00	\$ 62,376.00
7	Servicio de vigilancia 12 horas Oficinas Edificio FDE	2	12	\$ 1,299.50	\$ 2,599.00	\$ 31,188.00
8	Servicio de vigilancia 24 horas Edificio FDE	1	12	\$ 2,599.00	\$ 2,599.00	\$ 31,188.00
9	Servicio de vigilancia 12 horas CEDE	1	12	\$ 1,299.50	\$ 1,299.50	\$ 15,594.00
10	Servicio de vigilancia 24 horas CEDE	1	12	\$ 2,599.00	\$ 2,599.00	\$ 31,188.00
11	Servicio de vigilancia 12 horas Oficinas CAEDE Santa Ana	1	12	\$ 1,299.50	\$ 1,299.50	\$ 15,594.00
12	Servicio de vigilancia 24 horas Oficinas CAEDE Santa Ana	2	12	\$ 2,599.00	\$ 5,198.00	\$ 62,376.00
TOTAL CONTRATO						\$ 389,850.00



Anexo de Contrato No. 30030, Oferta de Compra No. 376, 23/12/2022



Juan Carlos Martínez Sánchez
Agente de Bolsa Credencial No. 65
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado



Walter Alejandro Olivares León
Agente de Bolsa Credencial No. 47
Negocios Agrobursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor



Karla Melissa Murcia Centeno
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

